



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE SEPTIEMBRE DE 2010	7099
-----------	-----------------------	--------------------------	------

No. 26952

## INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO  
JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 300/2010, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO COTENCIOSO INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por el licenciado JESÚS JIMÉNEZ SANTOS, con fecha cinco de julio del año dos mil diez, el suscrito juez dictó un proveído que a la letra dice:---

### AUTO DE INICIO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO DE PAZ DEL TERCERO DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.---

**VISTOS.-** La razón secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano JESUS JIMENEZ SANTOS, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en: un plano original; constancia de Catastro de fecha veinticinco de mayo del año dos mil diez, expedido por el Subdirector de Catastro Municipal; licenciado JOSÉ CRISTIAN GARCÍA LÓPEZ; certificado negativo de no propiedad, expedido por la Registrador Público de la propiedad y el comercio, licencia FABIOLA MONTEJO DIONICIO; Constancia de propiedad, expedido por el delegado municipal del poblado de Soyataco; y traslado que acompaña, con los que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO COTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar la posesión del predio Rústico, ubicado en el camino vecinal, del Poblado Soyataco, perteneciente a este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual

consta de una superficie de 889.92 m2 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS, NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS) bajo las siguientes medidas y colindancias; Al Norte en 49.00 metros, con HERMELINDA SANTOS HERNÁNDEZ, Al Sur en 46.90 metros, con camino vecinal; Al Este en 23.35 metros con ANTONIO SÁNCHEZ ZAPATA; Al Oeste en 14.80 metros con MIGUEL A. JIMÉNEZ SANTOS.----

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 877, 878, 880, 885, 889, 890, 900, 901, 905, 906 y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dese avisos de su inicio a la H. Superioridad.----

**TERCERO.-** Hágasele saber las prestaciones del promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes de dicho predio: HERMELINDA SANTOS HERNÁNDEZ, ANTONIO SÁNCHEZ ZAPATA y MIGUEL A. JIMÉNEZ SANTOS, quienes tienen sus domicilios, en el Poblado Soyataco, de este Municipio, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos

convengan, de igual manera, se les hace saber a los antes citados a excepción del Ministerio Público, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" "Novedades" de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, como son: El mercado Público, Central Camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgado Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y H. Ayuntamiento Constitucional; y en el lugar del predio motivo de este Juicio; haciéndose saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice; debiendo la Actuaría adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.-----

**QUINTO.-** Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba este oficio, en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, informe a este Juzgado, si el predio rustico, ubicado en el camino vecinal, del Poblado Soyataco, perteneciente a este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de 889,92 m<sup>2</sup> (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS, NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS) bajo las siguientes-----

medidas y colindancias: Al Norte en 49.00 metros, con HERMELINDA SANTOS HERNÁNDEZ; Al Sur en 46.90 metros, con Camino vecinal; Al Este en 23.35 metros con ANTONIO SÁNCHEZ ZAPATA; y Al Oeste en 14.80 metros con MIGUEL A. JIMÉNEZ SANTOS, objeto del presente proceso pertenece o no al fundo legal de este Municipio.-----

**SEXTO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígamele que se reserva para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.-----

**SÉPTIMO.-** Se tiene a la promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en la calle Constitución número 54 Altos del Barrio de Guadalupe, de esta Ciudad de Jalpa Tabasco, autorizando para oír y reciba en su nombre documentos, a la C. GRISELDA DE LOS SANTOS TRIANO OVANDO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO GENARO GÓMEZ GÓMEZ, JUEZ DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA TERESA MÉNDEZ, PEREGRINO, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLÉS SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

**ATENTAMENTE.**

**LAS SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.**

**LIC. TERESA MÉNDEZ PEREGRINO.**

No.- 26948

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****JUZGADO SEGUNDO DE PAZ****DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL****CENTRO, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL.-**

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NUMERO 576/2009, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ROSAURA POTENCIANO CACERES, CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

**AUTO DE INICIO**

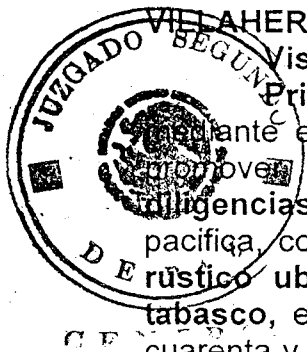
**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.**

Vistos; La razón secretarial, se acuerda:

**Primero.-** Se tiene por presentada a **Rosaura Potenciano Cáceres**, ante el cual viene con su escrito de demandada y documentos anexos, a promover por su propio derecho, **procedimiento judicial no contencioso**, diligencias de información de dominio; con la finalidad de acreditar la posesión pacífica, continua, publica, de buena fe y de carácter de propietaria del **predio rústico** ubicado en la **ranchería Medellín y Pigua, municipio del centro, tabasco**, el cual contiene una superficie de 146.50 metros cuadrados ( ciento cuarenta y seis punto cincuenta metros cuadrados), con una superficie construida de 293.00 metros cuadrados (doscientos noventa y tres metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **al noreste:** en 11.00 metros con centro de salud; **al suroeste:** en 09.00 metros con andador sin nombre; **al sureste:** en 15.00 metros con Jorge Ruiz y **al Noroeste:** en 14.50 metros, con Aura R. Gómez Aguilar, quedando catastrado bajo la cuenta 023645, clave catastral 55-0236-000045.

**Segundo.-** De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

**Tercero.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al agente de ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los Colindantes **Jorge Ruiz y Aura R. Gomez Aguilar, con domicilios ubicado en la ranchería Medellín y Pigua del municipio de centro de esta ciudad;** quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que



manifiesten lo que a su derecho correspondan y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

**Cuarto:** Publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para lo cual el promovente deberá de apersonarse de los avisos; hecho lo anterior se señalará fecha para la testimonial.


**Quinto.-** Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Juan de la Barrera ciento cuarenta y nueve, colonia centro de esta ciudad, autorizando para los mismo efectos a los licenciados Fermín Contreras Sánchez, Stalin López Ruiz, Efraín López López, Alfredo Jiménez López, Juana Luisa Madrigal Lara, Leticia Cervantes Gómez, Karla Fabiola Carrera Medina, Alfredo Cardoza Valencia y Roció Hernández de la Cruz.

**Sexto.-** De conformidad con los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos civiles en vigor, téngasele a la parte actora designado como abogado patrono a los licenciados Fermín Contreras Sánchez, Stalin López Ruiz, Efraín López López, para todos los efectos legales conducentes.

Notifíquese personalmente cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la licenciada **Maria Del Socorro González Valencia**, juez del juzgado segundo de paz de centro, ante el licenciado **Jesús Manuel Hernández Jiménez**, secretario judicial, con quien actúa certifica y da fe.

- - -Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.- - - - -

  
EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ.  
CENTRO

No. 26946

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 366/2009** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR **LUCIO ORTIZ VALENCIA**, CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

“JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

**VISTOS.-** Lo de cuenta, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano LUCIO ORTIZ VALENCIA, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistente en: una copia certificada de un acta de nacimiento con número de control 190087, expedida por el oficial número Uno del Registro Civil de las personas licenciado Leopoldo Rodríguez Sánchez, a nombre LUCIO ORTIZ VALENCIA y una copia fotostática original de un Contrato Privado de Cesión de Derechos de Posesión de fecha siete de diciembre del año dos mil tres y una copia fotostática; Un certificado de no Inscripción expedida por la Licenciada GUADALUPE GRACIELA GONZÁLEZ DEL CASTILLO, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, a nombre de LUCIO ORTIZ VALENCIA y una copia fotostática; original del oficio SC/DC/160/2009 expedido por la Licenciada GUADALUPE GRACIELA GONZÁLEZ DEL CASTILLO, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, a nombre de LUCIO ORTIZ VALENCIA y una copia fotostática; un plano original y una copia fotostática; original de una constancia de residencia expedida por el delegado municipal del Poblado Simón Sarlat ciudadano Pasteur Ortiz Moha a favor de LUCIO ORTIZ VALENCIA, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil nueve y tres traslados; promoviendo en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO

CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico ubicado en el Poblado Simón Sarlat, perteneciente al municipio de Centla, Tabasco, con una superficie de 425.60 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 18.30 M2 con calle José María Morelos; AL SURESTE: 25.67 M2 con DISNER ORTIZ VALENCIA; AL SUROESTE: 14.86 M2 con CRUZ SANTOS ORTIZ VALENCIA y AL NOROESTE: 29.95 m2 con acceso.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.----

**CUARTO.-** Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa,

Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el Ciudadano LUCIO ORTIZ VALENCIA, a fin de que en un término de TRES DÍAS computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga, como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus derechos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.---

**QUINTO.-** Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.---

**SEXTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, estas se reservan para ser proveídas en el momento procesal oportuno.---

**SÉPTIMO.-** Se tiene a la promovente señalando el domicilio de los colindantes: DISNER ORTIZ VALENCIA y CRUZ SANTOS ORTIZ VALENCIA, el ubicado en la calle José María Morelos sin número, Poblado Simón Sarlat perteneciente a este Municipio de Centla, Tabasco.---

Notifíqueseles a dichos colindantes haciéndole saber que tienen un término de tres días hábiles para que manifiesten lo que a sus derechos convenga y señalen

domicilio en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, las subsecuentes se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndoseles entregar copias selladas y rubricadas del escrito inicial de demanda y documentos anexos.---

**OCTAVO.-** La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado los estrados del juzgado, pero como nuestra Legislación civil no reconoce esa figura, se le señale para tales efectos los tableros de avisos del Juzgado de conformidad con el numeral 136 del Código Civil Vigente en nuestro Estado, autorizando para que las oigan y reciban a los ciudadanos Licenciados ANA LILIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JOSÉ MARTÍNEZ COLORADO, MERCEDES JOSÉ GUZMAN, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRÍGUEZ y a los pasantes de Derecho ADELA GUERRERO ARROYO, CAROLINA CHAN PÉREZ y MANUEL CESAR ROMERO DE LA O, autorización que se le tiene por hecha.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LUDWIG OVANDO RAMÓN JUEZ DE PAZ DE ESTE MUNICIPIO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA LOURDES GERONIMO GERONIMO, QUE CERTIFICA Y DA FE."---

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DÍAS.---

**ATENTAMENTE.**

**EL C. JUEZ DE PAZ**

**LIC. LUDWIG OVANDO RAMÓN.**

No.- 26950

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 683/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ALBERTO GARCIA DE LA CRUZ, EN CONTRA DE CRISPIN SANCHEZ GARCIA, EN FECHAS TREINTA DE JUNIO Y VEINTICUATRO DE AGOSTO, AMBAS DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DICTARON DOS PROVEIDOS, MISMOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE H. CARDENAS, TABASCO. JUNIO TREINTA DE DOS MIL DIEZ.---

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Como lo solicita la licenciada **MARIA DE LOURDES HERRERA TOLEDO**, ejecutante en el presente juicio y con apoyo en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: consistente en:---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, ubicado en la cerrada de la calle Constancio Valenzuela, Colonia Centro de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 125.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 25.00 metros con propiedad de hermanos MAR RODRIGUEZ; al Sur, en 25.00 metros con propiedad de FERNANDO VALENZUELA; al Este, en 05.00 metros con calle Constancio Valenzuela; y al Oeste en 05.00 metros con propiedad de ANTONIA CAMPOS; inscrita dicha propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 359, del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 7492, a folio 76 del libro mayor volumen 26, con la siguiente nota de inscripción: H. Cárdenas, Tabasco, a 15 diez de Septiembre de 2009.- EL EMBARGO JUDICIAL. Contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 12:44 horas fue inscrito bajo el número 2423, del libro general de entradas; a folios 12835 al 12837 del libro de duplicados volumen 53. Quedando afectado por dicho embargo el predio número 7,492, a folio 76 del libro mayor volumen 26.- Recibo número 01798680-4973645-4975066, el cual esta a nombre de CRISPIN SANCHEZ GARCIA, al cual se le fijó un valor comercial de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el de su valor, es decir, la cantidad de \$215,100.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), correspondiente a la segunda subasta; menos el diez por ciento del valor de la segunda subasta, es decir, la cantidad de \$193,590.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N) precio que servirá como base para la tercera subasta siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su actual valor de tercera almoneda.---

**SEGUNDO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que, expídanse los edictos y avisos correspondientes, convocado postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las doce horas del catorce de julio de dos mil diez.-

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Centro de Justicia, ubicado en la calle Limón sin número, esquina con calle Naranjos, Colonia Infonavit Loma Bonita de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el maestro en derecho JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, juez segundo civil de primera instancia de H. Cárdenas, Tabasco, ante el secretario judicial de acuerdos, licenciado LUIS ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ, que certifica y da fe.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE H. CARDENAS, TABASCO. AGOSTO VEINTICUATRO DE DOS MIL DIEZ.---

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

**UNICO.-** Como lo solicita la licenciada **MARIA DE LOURDES HERRERA TOLEDO**, parte ejecutante en este asunto, en su libelo que se provee, se señalan de nueva cuenta las doce horas con treinta minutos del veintiocho de septiembre de dos mil diez, para llevar a efecto la diligencia de remate en tercera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos.---

Elabórense los avisos y edictos respectivos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el maestro en derecho JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, juez segundo civil de primera instancia de H. Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial de acuerdos, licenciado LUIS ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ, que certifica y da fe.---

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. SEPTIEMBRE SIETE DE DOS MIL DIEZ.---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.  
 LIC. LUIS ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ.

No. 26934

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 0689/2009**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **RAMÓN QUIROGA MAYO**, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA **ROSA ISABEL GAMBOA ULLOA**, EN CONTRA DE **CARLOS MADRIGAL BERNAL**, EN FECHAS SEIS DE MAYO Y CUATRO DE AGOSTO, AMBAS DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DICTARÓN DOS PROVEIDOS, MISMOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICE:----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO. MAYO SEIS DE DOS MIL DIEZ.--

**Visto.-** El informe de la razón secretarial, se acuerda:--

**PRIMERO.-** Con el escrito de cuenta se tiene por presentada a ROSA ISABEL GAMBOA ULLOA, la cual promueve con la personalidad reconocida en autos, haciendo una serie de manifestaciones, las cuales se le tienen por hechas para los efectos legales a que haya lugar, por lo que, como lo solicita y toda vez que de la revisión minuciosa de los avalúos exhibidos por los peritos de referencia, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes y en virtud que de la conclusión que hacen los profesionistas respecto al valor comercial de los predios valuados, son concordantes, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, tomándose como base para el remate la cantidad de \$115,000.00 (ciento quince mil pesos 00/100 moneda nacional).--

**SEGUNDO.-** Atento a lo anterior, como lo solicita la ocurrente, con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, ubicado en el lote 11, manzana 37, de la zona 1, del Poblado C-33,20 de Noviembre de este municipio de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 447.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 06.03 metros con calle tres; Al Sur, en 09.83 metros con andador sin nombre; Al Este, en 56.54 metros con solar 12; y Al Oeste en 56.53 metros con solar 10; inscrita dicha propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 294, del Libro General de entradas, a folios 822 al 823, del libro de duplicados volumen 44, quedando afectado el predio 37392, a folio 142 del libro mayor volumen 161; con la siguiente nota de inscripción: DOC: PÚBLICO No. 33099.- EMBARGO JUDICIAL. Sobre el predio de la nota 1 del frente, deducido del expediente 689/2009, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Ramón Quiroga Mayo, en su carácter de endosatario en procuración de ROSA ISABEL GAMBOA ULLOA, en contra de CARLOS MADRIGAL BERNAL, por \$250,000.00 M.N., como suerte Principal.- Inscrito el 14-Diciembre-2009, a las 12:14 horas, a folios del 17501-17504 duplicados 53; según oficio 3638 de fecha 25-Noviembre-2009, girado por el Juez Segundo Civil de primera Instancia M.D. Jorge Guadalupe Jiménez López; el cual está a nombre de CARLOS MADRIGAL BERNAL, al cual se le fijó un valor comercial de \$115,000.00 (ciento quince mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Centro de Justicia, ubicado en la calle Limón sin número, esquina con calle Naranjos, Colonia Infonavit Loma Bonita de esta Ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al

diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que, expídanse los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **diez horas del primero de julio de dos mil diez.**---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el maestro en derecho JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el secretario judicial de acuerdos, licenciado LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, con quien actúa, que certifica y da fe.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE H. CÁRDENAS TABASCO, AGOSTO CUATRO DE DOS MIL DIEZ.---

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

**ÚNICO.-** Como lo solicita ROSA ISABEL GAMBOA ULLOA, parte ejecutante en este asunto, en su libelo que se provee, se señalan de nueva cuenta las **diez**----

**horas del veintiuno de septiembre de dos mil diez,** para llevar a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos.---

Elabórense los avisos y edicto respectivos.----

Notifíquese por estrados y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el maestro en derecho JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia de H. Cárdenas, Tabasco, ante el secretario Judicial de acuerdos, licenciado LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, que certifica y da fe.—

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. AGOSTO VEINTE DE DOS MIL DIEZ.—

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.**

No. 26937

## JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y  
PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 545/2007, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO FRANCISCO OCAÑA CADENA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE GLORIA CONTRERAS PÉREZ, SEGUIDO POR LOS LICENCIADOS FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ Y MARÍA ISABEL GONZÁLEZ CASTILLO, ACTUALMENTE SEGUIDO POR ANA RUTH MARQUINEZ CASTILLO, EN CONTRA DE MANUEL ANTONIO MADRIGAL ALEJANDRO, EN SU CALIDAD DE DEUDOR, CON FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ SE DICTO UN AUTO QUE LITERALMENTE DICE LO SIGUIENTE.---

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.---

Visto la razón secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado LUIS ALBERTO BARAHONA OCAÑA, autorizando de la parte actora en términos del artículo 1069 del Código de Comercio aplicable, en razón de las manifestaciones que vierte en su ocursión de cuenta, y del análisis realizado a los avalúos que obran en autos, este Tribunal aprueba el avalúo rendido por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada, para todos los efectos legales a que haya lugar, por ser el perito que tomo en consideración diversos elementos, como el valor físico o directo del inmueble valuado, estudio de terreno, elementos de construcción, las consideraciones previas al mismo, el valor que el mismo tiene por capitalización de rentas, se realizó trabajo de investigación de mercado y condiciones del inmueble y de la zona en el que este se ubica, entre otros, por lo que el inmueble embargado se sacará a remate con base al precio comercial fijado en el referido avalúo.-

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se describe:---

Predio ubicado en la Colonia Gaviota Sur, Sector San José, calle Cambio Real San José número 329 ó 319, constante de una superficie de 105.44 M2 (CIENTO CINCO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y una superficie construida de 74.80 M2 (SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste, en 13,59 metros, con lote 31; Al Sureste en 7.71 metros, con camino Real a San José; Al Noreste, en 7.81 metros, con

Luvia Xochilt López Pérez y Al Suroeste, en 13.59 metros, con Luvia Xochilt López Pérez. Inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1600, del libro general de entradas, a folios del 11401 al 11402 del libro de duplicados, volumen 129, quedando afectado el predio número 87544 a folio 94 del libro mayor volumen 341, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$273,000.00 (Doscientos Setenta y tres mil Pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.---

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del citado ordenamiento legal, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose en los mismos términos avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse por triplicado los avisos correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado, a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ANGÉLICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, JUEZA SEXTO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA LICENCIADA ROSELIA CORREA GARCÍA, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA UNO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. ROSELIA CORREA GARCÍA.

No.- 26947

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **550/2006**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **RAMÓN FERRAEZ DURAN**, ENDOŠATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA **FLORA MARTÍNEZ MAZA**, EN CONTRA DE LA CIUDADANA **LORENA ROSALES RODRÍGUEZ**, SE DICTO UN PROVEÍDO DEL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:

**PRIMERO.-** Toda vez que de la revisión efectuada a los presentes autos, se advierte que el acreedor reembargante (INFONAVIT) no designo perito valuador de su parte, dentro del termino concedido para ello segun computo secretarial visible a folio ochenta y cinco vuelta de autos.

En consecuencia, de conformidad con el articulo 1078 del código de comercio reformado en el diario oficial de la federación el seis de junio de dos mil seis, se le tiene por perdido su derecho que para tal efecto dejo de ejercitar, dentro del termino de ley.

**SEGUNDO.-** Por presente la Ciudadana **FLORA MARTÍNEZ MAZA**, parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código antes citado, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

**A).-** Predio urbano ubicado en la calle Laguna Machona número 110 de la Colonia La Manga III de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 65.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros con la Señora Victoria Reyes

Contreras, AL SUR 7.00 metros con calle Laguna Machona, ESTE 9.00 metros con lote 27 propiedad de Luis Martínez Muñoz, AL OESTE 9.80 metros con Servidumbre Legal de Paso. Inscrito bajo el número 095 del libro general de entradas a folios del 483 al 493 del libro de duplicados volumen 127. quedando afectado por dicho acto y contrato el predio numero 159,888, folio 188 del libro mayor volumen 631.

Al cual se le fijó un Valor Comercial de **\$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado.

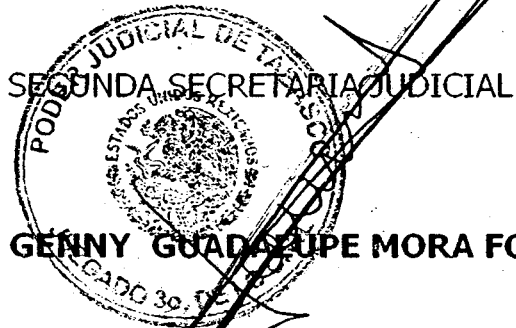
**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate, es decir **\$20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. )**

**CUARTO:** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS DEL CUÁTRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA **NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA**, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA **GENNY GUADALUPE MORA FONZ**, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

"...POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LIC. GENNY GUADALUPE MORA FONZ.

No.- 26935

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 577/2010, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ROMAN ACOSTA CALDERON, CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

**AUTO DE INICIO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.---**

**Vistos;** La razón secretarial, se acuerda:---

**Primero.-** Téngase por presentado a Román Acosta Calderón, mediante el cual viene con su escrito de demanda y documentos anexos, a promover por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, con la finalidad de acreditar la posesión pacífica, continua, pública y de buena fe y de carácter de propietaria del predio rústica ubicado en la ranchería Torno Largo primera Sección del municipio de Centro, Tabasco, el cual contiene una superficie de 7,975.39 metros cuadrados (siete mil novecientos setenta y cinco metros, treinta y nueve centímetros) con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: en 81.65 metros con Rene Navarro Meléndez; al Suroeste en seis medidas 10.00, 14.16, 14.37, 15.34, y 14.84, con Francisco Cornelio López y 44.21 metros con calle Privada; al Noroeste en 77.11 metros con Vicente Antonio Hernández Cupil y al Sureste: en 41.57 metros con Rene Navarro Meléndez y al Sur en 55.26 con Antonia Calderón Palomeque.-----

**Segundo.-** De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

**Tercero.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al agente de ministerio público adscrito y al registrador público de la propiedad y del comercio de esta jurisdicción, así como a los colindantes Rene Navarro Meléndez, Francisco Cornelio López, Vicente Antonio Hernández Cupil y Antonia Calderón Palomeque, todos con domicilios ubicado en la ranchería Torno Largo Primera Sección del municipio de Centro Tabasco; quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer y las subsecuentes notificaciones, aun

las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.---

**Cuarto.-** Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para lo cual el promovente deberá de apersonarse de los avisos; hecho lo anterior se señalará para la testimonial.----

**Quinto.-** Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Veintisiete de Febrero dos mil ciento uno, esquina con la calle Mariano Abasolo, colonia Atasta de Serra de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados José Cervantes Quevedo, Pedro Osorio García, Beatriz Verónica Carreto Pérez, Georgina Alvarez Sarracino, Manuel García García, Marco Antonio Oliva García, Mario Ernesto Sánchez Méndez, José Angel Rodríguez Ligonio, así como a los pasantes de derecho Guadalupe Yerania Méndez Torres y José Ramón Sarao Mendoza, autorizando para tales efectos.-----

**Sexto.-** De igual forma se tiene al promovente nombrando como abogado patrono a los licenciados José Cervantes Quevedo y Pedro Osorio García, y advirtiéndose de la revisión efectuada al libro de cédulas que se lleva en este juzgado se puede observar que dichos profesionistas tienen sus cédulas inscritas en este juzgado, por tal motivo y de conformidad con el artículo 85 del Código procesal civil en vigor en el estado, se le tiene por hecha dicho nombramiento.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la licenciada Maria del Socorro González Valencia, juez del juzgado segundo de paz de centro, ante el licenciado Jesús Manuel Hernández Jiménez, secretario judicial, con quien actúa, certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL.**

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.**

No.- 26936

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 578/2010, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR FIDENCIO JIMENEZ VILLEGAS, CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.---

**Vistos;** La razón secretarial, se acuerda:---

**Primero.-** Téngase por presentado a Fidencio Jiménez Villegas, mediante el cual viene con su escrito de demanda y documentos anexos, a promover por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, con la finalidad de acreditar la posesión pacífica, continua, pública y de buena fe y de carácter de propietaria del predio rústica ubicado en la ranchería Ribera de las Raíces del municipio de Centro, Tabasco, el cual contiene superficie de 6,503.25 metros cuadrados (seis mil quinientos tres metros, veinticinco centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: en 67.93 metros con Miguel Jiménez Villegas (actualmente Sebastiana Pérez Cruz, al Sureste en 113.36 metros con José Ramón Sarao Mendoza; al noroeste en 67.74 metros con camino vecinal y al suroeste: en 71.55 metros con Lili Pérez Rodríguez.---

**Segundo.-** De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**Tercero.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al agente de ministerio público adscrito y al registrador público de la propiedad y del comercio de esta jurisdicción, así como a las colindantes Sebastiana Pérez Cruz, José Ramón Sarao Mendoza y Lili Pérez Rodríguez, todos con domicilio ubicado en la ranchería Ribera de las Raíces del municipio de Centro, Tabasco; quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.---

**Cuarto.-** Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para lo cual el promovente deberá de apersonarse de los avisos; hecho lo anterior se señalará para la testimonial.---

**Quinto.-** Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la avenida veintisiete de febrero dos mil ciento uno, esquina con la calle Mariano Abasolo, colonia Atasta de Serra de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados José Cervantes Quevedo, Pedro Osorio García, Beatriz Verónica Carreto Pérez, Georgina Alvarez Sarracino, Manuel García García, Marco Antonio Oliva García, Mario Ernesto Sánchez Méndez, José Angel Rodríguez Ligonio, así como a los pasantes de derecho Guadalupe Yerania Méndez Torres y José Ramón Sarao Mendoza, autorizando para tales efectos.-----

**Sexto.-** De igual forma se tiene al promovente nombrando como abogado patrono a los licenciados José Cervantes Quevedo y Pedro Osorio García, y advirtiéndose de la revisión efectuada al libro de cédulas que se lleva en este juzgado se puede observar que dichos profesionistas tienen sus cedulas inscritas en este juzgado, por tal motivo y de conformidad con el artículo 85 del Código procesal civil en vigor en el estado, se le tiene por hecho dicho nombramiento.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la licenciada Maria del Socorro González Valencia, juez del juzgado segundo de paz de centro, ante el licenciado Jesús Manuel Hernández Jiménez, secretario judicial, con quien actúa, certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL.**

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.**

No.- 26933

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.**

En el expediente civil número 571/2010, relativo AL **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por la ciudadana Luz María García Contreras, con fecha quince de julio del año dos mil diez, se dictó un auto que copiado a la letra dice:----

**AUTO DE INICIO**

**JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A JULIO QUINCE, DE DOS MIL NUEVE.-----**

Vistos, en autos, el contenido de la razón secretarial se provee:----

**Primero.-** Por presentado la ciudadana **Luz María García Contreras**, con su escrito inicial de demanda y anexos, consistentes en: copia del contrato de cesión de derecho, plano, certificado de libertad de gravamen, y traslado, mediante los cuales viene promoviendo por su propio derecho **Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de Información de Dominio**, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tienen sobre el predio urbano ubicado en el interior de la calle Campo Mazateupa número 101, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco, 2000, de esta ciudad, con una superficie de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 10.00 metros con campo deportivo; al Sur: en 10.00 metros, con Alberto Vázquez Rosas, hoy actualmente por Marina Lugo Martínez; al Este: en 6.00 metros con José Humberto Cupil Díaz; y al Oeste: en 6.00 metros con área verde.-----

**Segundo.-** En razón de ello, notifíquese a los colindantes Marina Lugo Martínez,, en su domicilio ubicado en la calle Campo Jalupa número 107, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, al ciudadano José Humberto Cupil Díaz, en la calle Campo Jalupa número 103-B, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, pertenecientes al municipio de Centro, Tabasco.----

**Tercero.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 1318 y 1322 del Código Civil y 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigente en la entidad, se da tramite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-- ----

**Cuarto.-** Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al **Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad**, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se ---

requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de avisos de este juzgado.-----

Quinto.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.----

**SEXTO.-** Asimismo, téngase al promovente, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en despacho jurídico ubicado en la calle Melchor Ocampo número 216, de la colonia Centro, de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos a los licenciados Juan Manuel Camacho Delgado, Nancy del Carmen Chable Real y Martha Patricia Sánchez Soberano.----  
Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada Guadalupe Daniela Sántés Jiménez, Jueza Tercero de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, ante el Secretario Judicial de acuerdos, licenciado Esau Colorado Vázquez, que certifica y da fe.---

Dos firmas ilegibles, rúbricas.----

**Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA PRIMERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. ANABEL SALAYA RODRIGUEZ.**

No. 26940

## INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y  
PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 712/2010, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROMAN ALVAREZ VILLEGAS, SE DICTO UN PROVEÍDO DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

**AUTO DE INICIO  
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO  
DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI  
MEMORIAM.**

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

**Visto.-** La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:--

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano ROMAN ALVAREZ VILLEGAS con su escrito inicial de solicitud y anexos que acompaña consistentes en: Un plano original, Un certificado de no inscripción expedido por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, respecto del predio rústico ubicado en la rancharía Estancia Vieja Primera Sección, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 3,965.70 metros cuadrados (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO SETENTA METROS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte dos medidas 37 metros con carretera Villahermosa, Reforma sin número y 20.00 con ROMAN ALVAREZ VILLEGAS; Al Sur 52.50 metros, con la señora MARIA CRUZ ZARRAZAGA GONZÁLEZ; Al Oeste dos medidas 52.40 metros con paso de servidumbre y 19.60 con ROMAN ALVAREZ VILLEGAS; Al Este 93.17 metros, con paso de servidumbre; con un derecho de vía con una medida de 5.83 metros.---

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**CUARTO.-** Como lo establece el numeral 775 del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese la radicación del presente juicio y dese vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, y a la colindante MARÍA CRUZ ZARRAZAGA GONZÁLEZ en el-

domicilio ubicado en la Rancharía Estancia Vieja Primera Sección, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que sea notificado de este proveído manifiesten lo que a sus derechos convenga en relación a la tramitación del presente juicio, presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, así mismo se les requiere para que dentro del mismo término señalen domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones a sus nombres, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijadas en los tableros de este Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 fracción III, en correlación con el numeral 136 del Código antes mencionado.

**QUINTO.-** Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el Periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

**SEXTO.-** Se tiene a los promoventes señalado como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Libertad número 805, Colonia Tamulté de las Barrancas de este municipio del Centro, Tabasco, y autorizando para tales efectos, al licenciado PRISCILIANO ORTIZ VIDAL.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.--**

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LORENA DENIS TRINIDAD, JUEZA PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARTHA MARIA BAYONA ARIAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**ATENTAMENTE.**

**LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PAZ DEL CENTRO TABASCO.  
LIC. MARTHA MARIA BAYONA ARIAS.**

No. 26951

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente Civil número 565/2010, se inició el procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por el ciudadano Francisco León Jiménez, con fecha catorce de julio del año dos mil diez, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA,  
TABASCO, A JULIO CATORCE, DE DOS MIL  
NUEVE.---

Visto, en autos, el contenido de la razón secretarial se provee.---

**Primero.-** Por presentado el ciudadano Francisco León Jiménez, con su escrito inicial de demanda y anexos, consistente en: copia de constancia de posesión, plano, certificado de libertad de gravamen, oficio de la Subdirección de Catastro y trasladado, mediante los cuales viene promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tienen sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Medellín y Pagua, perteneciente a este municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 257.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 10.30 metros con Miguelina López Silva; Al Sur: en 11:00 metros, con Matea León Jiménez; Al Este: en 23.00 metros con calle sin nombre; y Al Oeste: en 24.20 metros con Miguelina López Silva.----

**Segundo.-** En razón de ello, notifíquese a los colindantes Miguelina López Silva y Matea León Jiménez, con domicilios en la Ranchería Medellín y Pagua, perteneciente al municipio de Centro, Tabasco.--

**Tercero.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 1318 y 1322, del Código Civil y 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en la entidad, se da trámite a la

solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**Cuarto.-** Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I de la Ley Adjetiva Civil en Vigor en el Estado, notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de avisos de este Juzgado.----

**Quinto.-** En término del artículo 755 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídanse los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídanse los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por tres Veces de Tres en Tres Días, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.----

**Sexto.-** Asimismo, téngase al promovente, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2101, esquina con la calle Mariano Abasolo de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, y

autorizando para tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes, conjunta o separadamente a los licenciados José Cervantes Quevedo, Pedro Osorio García, Beatriz Verónica Carreto Pérez, Georgina Álvarez Sarracino, Manuel García García, Marco Antonio Oliva García, Mario Ernesto Sánchez Méndez, José Ángel Rodríguez Ligonio, así al pasante de derecho Guadalupe Yerania Méndez Torres y José Ramón Sarao Mendoza, designado como su abogado patrono a los primeros de los nombrados.-----

**Séptimo.-** Tal como lo refiere el promovente, que el predio motivo de la presente diligencia, colinda al Este en 23.00 metros con calle sin nombre, en consecuencia de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, désele vista a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído manifiesten lo que a sus derecho convenga y señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se les designará las lista que se fijan en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

**Notifíquese Personalmente y Cúmplase.---**

Así lo proveyo, manda y firma la ciudadana licenciada Guadalupe Daniela Santés Jiménez, Jueza Tercero de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, ante el Secretario Judicial de acuerdos, licenciado Esaú Colorado Vázquez, que certifica y da fe.----- Doy fe.---  
Dos firmas ilegibles. Rubricas.---

**Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---**

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. ANABEL SALAYA RODRÍGUEZ.**

No.- 26949

**INFORMACIÓN AD PERPETUAM****AL PÚBLICO EN GENERAL:****PRESENTE.**

**QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 255/2010 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM PROMOVIDO POR ABRAHAM ALBERTO CRUZ BARRERA, CON FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----**

**JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.---**

**VISTOS.-** La razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano **ABRAHAM ALBERTO CRUZ BARRERA**, con su escrito de cuenta, y documentos anexos, consistentes en: Una copia al carbón de notificación catastral; una copia simple fotostática de manifestación catastral; una copia simple fotostática de un plano; un certificado negativo de no inscripción, expedido por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio licenciada María Enriqueta Moreno Farias, de fecha catorce de julio del año dos mil diez, una copia simple fotostática de una constancia positiva, a nombre de **CRUZ BARRERA ABRAHAM ALBERTO**, expedida por el C.P. Roberto Pérez Zamudio Subdirector de Catastro, de fecha cinco de julio del año dos mil diez; copia simple fotostática del oficio **SG/DRPPyC/2747/2010**, a nombre de **ABRAHAM ALBERTO CRUZ BARRERA**, expedido por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio licenciada María Enriqueta Moreno Farias, de fecha veintiuno de junio del año dos mil diez; un recibo original de pago del impuesto predial; original de la escritura pública número cuatro mil setenta, de fecha cuatro de julio del año de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del licenciado Adán Augusto López Hernández, Notario Público número veintisiete del estado, la cual contiene contrato de compraventa; y un traslado, promoviendo en **VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, respecto de un predio Urbano ubicado en la calle Alvaro Obregón número 1, lote A, Colonia Centro, perteneciente a este municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 8.64 m2. Con las siguientes medidas y colindancias al **NOROESTE: 4.80 mts**, y colinda con propiedad del C. **ABRAHAM ALBERTO CRUZ BARRERA**;

**AL NORESTE: 1.80 mts**, y colinda con propiedad de la C. **VIOLETA DEL ANGEL GONZALEZ**; al **SUROESTE: 4.80 mts**, y colinda con la calle Alvaro Obregón y al **SURESTE: 1.80 mts**. y colinda con el pasillo de acceso.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número de expediente 255/2010, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijan avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de **TREINTA DIAS**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.-----

**CUARTO.-** Notifiquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de **INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM**, promovido por el Ciudadano **ABRAHAM ALBERTO CRUZ BARRERA**, a fin de que en un término de **TRES DIAS** computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de las

listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.----

**QUINTO.-** Se tiene al promovente señalando el domicilio de la colindante por el lado NOROESTE: VIOLETA DEL ANGEL GONZALEZ, con domicilio ubicado en calle Cuauhtémoc número 111, colonia Centro de esta misma ciudad, notifíquese a dicha colindante, haciéndole saber que tiene un término de tres días hábiles para que manifieste lo que a sus derechos convenga y señale domicilio en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias selladas y rúbricas del escrito inicial de demanda y documentos anexos.----

**SEXTO.-** Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en nuestro Estado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.----

**SEPTIMO.-** En cuanto a las testimoniales que ofrece el promovente, dígaselo que por el momento no ha lugar de señalar fecha para su desahogo, hasta en tanto se dé cumplimiento a este auto de inicio en todos sus puntos.----

**OCTAVO.-** Téngase al promovente ABRAHAM ALBERTO CRUZ BARRERA, señalando como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el despacho ubicado en el predio Número. 107-B, de la calle Abasolo de esta ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS y las ciudadanas ALEJANDRA DEL CARMEN SOLIS CAMEJO, VIRGINIA BOVIO VAZQUEZ y LIZBETH PATRICIA MAY MENDEZ, autorización que se le tiene por hecha; así también designa como su abogado patrono al primero de los mencionados y de conformidad con el artículo 85 del Código procesal Civil en vigor, se le reconoce en autos dicha personalidad por tener debidamente inscrita su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este juzgado.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-**

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LUDWIG OVANDO RAMON JUEZ DE PAZ DE ESTE MUNICIPIO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LOURDES GERONIMO GERONIMO, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS.---

**ATENTAMENTE**  
**EL C. JUEZ DE PAZ.**  
**LIC. LUDWIG OVANDO RAMON.**

No.- 26945

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.**

**QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 370/2009 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR AMALIO ORTIZ VALENCIA, CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---**

**JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---**

**VISTOS.-** Lo de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano **AMALIO ORTIZ VALENCIA**, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistente en: un original certificada de un acta de nacimiento con número de control 76654, expedida por el oficial número Uno del Registro Civil de las personas licenciado **LEOPOLDO RODRIGUEZ SANCHEZ** a nombre **AMALIO ORTIZ VALENCIA** y una copia fotostática; original de un Contrato Privado de Cesión de Derechos de Posesión de fecha siete de diciembre del año dos mil tres y una copia fotostática; Un certificado de no Inscripción expedida por la Licenciada **GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO**, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, a nombre de **AMALIO ORTIZ VALENCIA** y una copia fotostática; copia al carbón con sellos originales del oficio SC/DC/155/2009 expedido por la Licenciada **GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO**, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, a nombre de **AMALIO ORTIZ VALENCIA** y una copia fotostática; un plano original y una copia fotostática; original de una constancia de residencia expedida por el delegado municipal del Poblado Simón Sarlat ciudadano Pasteur Ortiz Moha a favor de **AMALIO ORTIZ VALENCIA**, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil nueve y tres traslado; promoviendo en la **VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto de un predio rústico ubicado en el Poblado Simón Sarlat, perteneciente al municipio de Centla, Tabasco, con

una superficie de 425.60 m2, con las medidas y colindancias siguientes: **al NORESTE:** 16.63 M2 con **CARLOS ORTIZ VALENCIA**; **al SURESTE:** 26.09 M2 con acceso; **al SUROESTE:** 16.35 M2 con **ROYDHER ORTIZ VALENCIA** y **al NOROESTE:** 26.13 m2 con **JULIO CESAR APARICIO ORTIZ.**---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.---

**CUARTO.-** Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por el Ciudadano **AMALIO ORTIZ VALENCIA**, a fin de que en un término de TRES DIAS computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga, como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad,

para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.---

**QUINTO.-** Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligencia en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.----

**SEXTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente éstas se reservan para ser proveídas en el momento procesal oportuno.----

**SEPTIMO.-** Se tiene al promovente señalando el domicilio de los colindantes: **CARLOS ORTIZ VALENCIA, ROYDHER ORTIZ VALENCIA y JULIO CESAR APARICIO ORTIZ**, todos con domicilio ubicado en la calle José María Morelos sin número, Poblado Simón Sarlat perteneciente a este Municipio de Centla, Tabasco. Notifíqueseles a dichos colindantes haciéndoles saber que tienen un término de tres días hábiles para que manifiesten lo que a sus derechos convenga y señalen domicilio en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, las subsecuentes se le harán por listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndoseles entregar copias selladas y rubricadas del escrito inicial de demanda y documentos anexos.-----

**OCTAVO.-** La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado los estrados del juzgado, pero como nuestra legislación civil no reconoce esa figura, se le señala para tales efectos los **tableros de avisos** del juzgado de conformidad con el numeral 136 del Código Civil vigente en nuestro Estado, autorizando para que las oigan y reciban a los ciudadanos Licenciados **ANA LILIA HERNANDEZ JIMENEZ, JOSE MARTINEZ COLORADO, MERCEDES JOSE GUZMAN, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRIGUEZ** y a los pasantes de Derecho **ADELA GUERRERO ARROYO, CAROLINA CHAN PEREZ y MANUEL CESAR ROMERO DE LA O**, autorización que se le tiene por hecha.----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**

**ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LUDWIG OVANDO RAMON JUEZ DE PAZ DE ESTE MUNICIPIO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA LOURDES GERONIMO GERONIMO, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas DE TRES EN TRES DIAS.-----

**ATENTAMENTE  
EL C. JUEZ DE PAZ.  
LIC. LUDWIG OVANDO RAMON.**

No.- 26941

## JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

**AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.**

En el expediente número **105/2008**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el licenciado **JOSE ANTELMO ALENADRO MENDEZ**, Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; en contra de **MARIA EDITH ZARCO VEITE**, junto con su conyuge **MANUEL JIMÉNEZ LOPEZ**, con fecha dieciocho de Agosto de dos mil diez, se dictó un auto que copiado a la letra dice:----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.-----

**PRIMERO.-** Visto el escrito signado por el Licenciado José Antelmo Alejandro Méndez, exhibiendo el avalúo del predio a ejecutar, mismo que se ordena agregar a los autos para que obre como en derecho proceda.----

Ahora bien, toda vez que la parte demandada no exhibió el dictamen correspondiente del bien a ejecutar; de conformidad con el arábigo 577 Fracción II del citado Ordenamiento Legal, este Tribunal entiende su conformidad con el avalúo que exhibió la parte actora y que fue agregado en el párrafo que antecede.---

**SEGUNDO.-** Congruente a lo anterior como lo peticona el promovente, de conformidad con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434, 435, 577 y 578 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el bien inmueble sujeto a ejecución, mismo que se detalla de la siguiente manera:----

Predio identificado como lote 16 manzana 06 calle Retorno 15 del Fraccionamiento denominado "Ocuiltzapotlán II" del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 112.50 metros cuadrados localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte en 07.50 metros con lote 13; al sur 07.50 metros cuadrados con retorno 15; al este en 15.00 metros con lote 15 y al oeste en 15.00 metros con lote 16.-----

Inscrito el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número 1687 del libro general de entrada quedando afectado por dicho contrato el predio 88848 folio 148 del libro mayor volumen 346; al cual se le fijó un valor comercial de \$203,500.00 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), -----

siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de esta cantidad.----

**TERCERO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella; deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 433 Fracción IV del Código Adjetivo Civil en Vigor, anúnciese por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en primera almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil diez.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada Silvia Villalpando García, Jueza Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada Beatriz Díaz Ibarra, que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 26957

**DIVORCIO NECESARIO**

SE CONVOCAN POSTORES:

Se les hace de su conocimiento que en el Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por Juana María Álvarez Costa, deducido del **expediente principal 00454/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO promovido por JUANA MARIA ALVAREZ COSTA, en contra de **JUAN VALENCIA JIMÉNEZ**, radicado en este Juzgado Civil de primera Instancia de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con fecha doce de agosto del presente año, se dictó un auto mismo que copiado a la letra dice:-----

**RAZÓN SECRETARIAL.-** En doce de agosto del dos mil diez, la Secretaria Judicial da cuenta al ciudadano Juez, con el escrito signado por la ciudadana JUANA MARIA ALVAREZ ACOSTA recibido en cuatro de junio del presente año.-----Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.-----

**VISTO.-** La cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presente la Ciudadana JUANA MARIA ALVAREZ ACOSTA, con su escrito de cuenta y como lo solicita, atendiéndose en la diligencia de subasta pública de primera almoneda, llevada a efectos diez de agosto del año actual, se ordena sacar a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1433 y 1436 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, al mejor postor el siguiente bien inmueble:---

Del Predio rústico ubicado en Andador Caoba número Lote 3 manzana 36, Bosque de Saloya Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias; Al Norte 7 metros con lote 8, Al Sur 7 metros en andador Caoba; Al Este 17.50 metros con lote 4; Al Oeste 17.50 metros con lote 2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 2316 del libro general de entradas, quedando afectado el predio 73377, a folio 177 del libro mayor volumen 284; al cual se le fijó un valor comercial total de \$255,962.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100, MONEDA NACIONAL), con la rebaja del 10% de la tasación (25,596.25), resultando la cantidad de \$230,366.25 y que será postura legal para el remate.-

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen intervenir participar en la subasta, que deberán consignar previamente en el área de consignación y pagos de este Juzgado una cantidad igual por lo menos el diez por cientos de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación a nivel Estatal; y expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad y del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ**, Haciendo saber a las partes que señala fecha hasta entonces en vista de encontrarse saturada la agenda que para tales efectos lleva esta secretaría.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MABI IZQUIERDO GÓMEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.--- FIRMADO.---DOS FIRMAS ILEGIBLES:-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.---

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDO.  
LICDA. MABI IQUIERDO GÓMEZ.**

1-2-3

No. 26959

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE 717/2010**, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR **MARIA LUZ FRIAS**, EL TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO QUE LA LETRA DICE:---

JUZGADO PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO. TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.—

**VISTO.-** El escrito de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana **MARIA LUZ FRIAS**, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistente en: pago del impuesto urbano número 03487, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, priginal de la Notificación Catastral de fecha ocho de abril del año actual a nombre de la promovente **MARIA LUZ FRIAS**, original del formato único de manifestación expedido por la Dirección de Finanzas a nombre de **MARIA LUZ FRIAS**, Original de una constancia de Radicación certificada por el licenciado **MATEO VELAZQUEZ OLAN**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de H. Cárdenas Tabasco, expedida a nombre de **MARIA LUZ FRIAS**, por **NEFTALI JIMÉNEZ OLAN**, Coordinador de Delegados Municipales, Original de un plano del predio propiedad de **MARIA LUZ FRIAS**, original de una certificación de valor catastral del predio ubicado en la calle Caminero número 16 colonia Carlos Pellicer Cámara, propiedad de Frías María Luz Original de un contrato de compraventa que celebra el señor **ENRIQUE GARATE NUÑEZ**, como vendedor y la señora **MARIA LUZ FRIAS** como compradora del predio urbano en la calle caminero número 16, de la colonia Carlos Pellicer Cámara, de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie 242.16 metros cuadrados que se localizan AL NORTE 7.60 metros, con propiedad de **VICTOR MORALES AQUINO**, AL SUR 9.00 metros con calle Caminero AL ESTE 28.90 metros con propiedad de **JUAN MIRANDA ARIAS**, **JOSÉ**

**MORALES LEÓN** y **GLORIA MIRANDA ARIAS** y AL OESTE 30.70 METROS, con propiedad de **MARIO GARCÍA**, de veintidós de abril de mil novecientos noventa y cinco, certificado expedido por la licenciada **DORA MARIA BENITEZ ANTONIO**, en donde hace constar que el predio urbano ubicado en la calle Caminero número 16, de la colonia Carlos Pellicer Cámara no aparece registrado a nombre de **MARIA LUZ FRIAS** ni a nombre de persona alguna original de la constancia número 111, de fecha catorce de abril del actual, dirigido a la licenciada **DORA MARIA BENITEZ ANTONIO**, firmando por **JOSÉ MANUEL BRITO PEÑA**, recibo de ingreso con número de folio 00002229185, y traslados que acompañan, por medio del cual promueve **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO**, referente al predio urbano ubicado en la calle Caminero número 16, de la colonia Carlos Pellicer Cámara, de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie 242.16 metros cuadrados que se le localiza AL NORTE 7.60 metros, con propiedad de **VICTOR MORALES AQUINO**, AL SUR 9.00 metros con calle Caminero, AL ESTE 28.90 metros con propiedad de **JUAN MIRANDA ARIAS**, **JOSÉ MORALES LEÓN** y **GLORIA MIRANDA ARIAS** y AL OESTE 30.70 METROS con propiedad de **MARIO GARCÍA**.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942 y relativos del Código Vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, desea visto de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público adscrito.---

**TERCERO.-** Dese vista a la agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y Subdirector del Catastro Municipal, con la solicitud

promovida, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados, manifiesten ante este juzgado lo que a sus derechos convenga.-----

**CUARTO.-** Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbese el testimonio de los ciudadanos ARMANDO MORENO PÉREZ, ARTURO PÉREZ LEÓN Y SAÚL BURELO CORDOVA.---

**QUINTO.-** Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.---

**SEXTO.-** Notifíquese a los colindantes del predio motivo de este procedimiento, **VICTOR MORALES AQUINO, JUAN MIRANDA ARIAS, JOSÉ MORALES LEÓN, GLORIA MIRANDA ARIAS Y MARIO GARCÍA,** requiriéndose al promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efecto esta notificación señale el domicilio de los colindantes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor y esta autoridad esté en condiciones de notificarles la presente radicación.---

**SÉPTIMO.-** Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos el Despacho Jurídico ubicado en el Andador Cenzontle, manzana F, colonia Infonavit Deportiva, de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a ERICK ALVAREZ DE LA CRUZ, SANDRA MENA DIAZ y MARIA LOURDES IZQUIERDO JIMÉNEZ, y al licenciado LENIN ALTAMIRADO CARBALLO, a quien designa como abogado patrono, en consecuencia a la designación que hace al citado letrado dígamele que por el momento no ha lugar acordar favorable dicha petición en virtud que dicho profesionista no tiene inscrita su cédula profesional en los libros de registro que se lleva en este Juzgado, tal como lo prevé el último párrafo del artículo 85 del citado cuerpo de leyes.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado ERNESTO ZETINA GOVEA, Juez de Paz del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la secretaria judicial Ciudadana Licenciada MARÍA ANGELA PÉREZ PÉREZ, que certifica y da fe.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS, DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL A LOS 30 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.---

**ATENTAMENTE**  
**SECRETARIA JUDICIAL**  
**LICDA. MARIA ANGELA PÉREZ PÉREZ.**

No.- 26960

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE 697/2010, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ROSA MARIA JIMENEZ JIMENEZ, EL CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---

**JUZGADO PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, MÉXICO. CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.---**

**VISTOS:-** El escrito de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a las ciudadana ROSA MARIA JIMENEZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en: original y copia de un plano del predio urbano ubicado en Camino Río Seco primera sección de Cárdenas, Tabasco, propiedad de ROSA MARIA JIMENEZ JIMENEZ, Memorando número 0101809 de fecha veintiséis de noviembre del dos mil uno, constancia de radicación a nombre de ROSA MARIA JIMENEZ JIMENEZ expedido por FERNANDO BARRAGAN MARTINEZ, delegado municipal de la colonia Santa Rita de esta ciudad; constancia número 266 de fecha cuatro de diciembre del dos mil nueve, dirigido a la licenciada DORA MARIA BENITEZ ANTONIO signado por ROBER ELIU LOPEZ RAMÓN, copia de un recibo de luz expedido a nombre de JIMENEZ JIMENEZ ROSA MARIA por Comisión Federal de Electricidad, manifestación única para traslado de dominio expedido a nombre de la adquiriente ROSA MARIA JIMENEZ JIMENEZ, poseedor MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, de fecha veintitrés de octubre del dos mil, por el H. Ayuntamiento Constitucional Dirección de Finanzas, original de una minuta de cesión de derecho celebrada entre MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ y ROSA MARIA JIMENEZ JIMENEZ, de fecha veintitrés de octubre del 2001, Original de cuatro recibos de pago de impuesto predial marcado con los números 013751, B-101078 y B-88886, y el segundo de los recibos no está marcado con número alguno, informe rendido por la licenciada DORA MARIA BENITEZ ANTONIA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, mediante el cual informa que el predio rústico ubicado en la calle sin nombre ranchería Río Seco primera sección perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco, localizado NORTE 20.00 metros con

corredor de Líneas de Ciudad PEMEX; SUR 10.50 con ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, ESTE 8.00 con derecho de vía, OESTE: 8.00 con camino Río Seco, no se encontró registrado a nombre de ROSA MARIA JIMENEZ JIMENEZ y/o persona alguna, contrato privado de compra venta celebrado por una parte el señor MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ y por la otra parte ROSA MARIA JIMENEZ JIMENEZ, ante la fe del licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, notario público número dos de esta ciudad, celebrado el día veintinueve de julio del año próximo pasado y traslados que acompaña, por medio del cual promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, referente al predio urbano ubicado en la calle sin nombre ranchería Río Seco primera sección perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco, localizado NORTE 20.00 metros con corredor de Líneas de Ciudad PEMEX; SUR 10.50 con ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, ESTE 8.00 con derecho de vía, OESTE, 8.00 con camino de Río Seco.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942 y relativos del Código Vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del ministerio público adscrito.---

**TERCERO.-** Dése vista a la agente del ministerio público adscrita al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y subdirector del catastro municipal, con la solicitud promovida, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga.---

**CUARTO.-** Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal; por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbres más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer

ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS HÁBILES, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbase el testimonio de los ciudadanos FRANKLIN JIMENEZ SANCHEZ, EDUARDO MENDEZ VALENZUELA y GERSO RODRIGUEZ LOPEZ.-----

**QUINTO.-** Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fondo legal de ese H. Ayuntamiento.-----

**SEXTO.-** Notifíquese al colindante del predio motivo de este procedimiento, ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, en su domicilio ubicado en el camino Río Seco primera sección de H. Cárdenas, Tabasco.-----

**SEPTIMO.-** Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos el Despacho Jurídico ubicado en la calle Vicente Guerrero número 303 de esta ciudad, y autorizando para tales efectos al licenciado JUAN JOSE GUZMAN NAHUATT, a quien designa como abogado patrono, designación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes a que haya lugar, en términos de los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado ERNESTO ZETINA GOVEA, Juez de Paz del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la secretaria judicial ciudadana Licenciada MARIA ANGELA PEREZ PEREZ, que certifica y da fe.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado ERNESTO ZETINA GOVEA, Juez de Paz del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial ciudadana Licenciada MARIA ANGELA PEREZ PEREZ, que certifica y da fe.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

**ATENTAMENTE**  
**SECRETARÍA JUDICIAL.**  
**LICDA. MARIA ANGELA PEREZ PEREZ.**

No.- 26958

## JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD E INEXISTENCIA DE ESCRITURA PÚBLICA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO  
JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

MARIA DEL CARMEN MEZQUITA OCHOA.  
DONDE SE ENCUENTRE

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 675/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD E INEXISTENCIA DE ESCRITURA PUBLICA, promovido por el licenciado OSCAR CARRERA CARRERA, Apoderado del señor CESAR ERNESTO RABELO DAGDUG, en contra de MARIA DEL CARMEN MEZQUITA OCHOA y NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE DEL ESTADO DE TABASCO, LICENCIADO JAVIER LOPEZ Y CONDE, CON FECHAS TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ Y VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, RESPECTIVAMENTE. SE DICTARON ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE ESTABLECEN:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO  
JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A TREINTA Y  
UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda: - - -

**PRIMERO:** Con el escrito de cuenta se tiene por presentado al licenciado OSCAR CARRERA CARRERA, Apoderado Legal del actor CESAR ERNESTO RABELO DAGDUG, como lo solicita, toda vez que se han recibido los informes ordenados y base a las constancias que obran en autos, se tiene que la demandada MARIA DEL CARMEN MEZQUITA OCHOA, es presuncionalmente de domicilio ignorado; por lo tanto y con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a MARIA DEL CARMEN MEZQUITA OCHOA, por medio de edictos, que deberán publicarse por Tres veces de Tres en Tres días consecutivamente en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; haciéndole saber a la demandada MARIA DEL CARMEN MEZQUITA OCHOA, que deberá presentarse ante este juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de Treinta Días, computables mismos que empezaran a contar al día siguiente de la ultima publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo así, se hará por efectuado el emplazamiento, y al día siguiente de este empezara a correr el termino de NUEVE DIAS, para contestar la demanda, misma que deberá hacerla refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignora por no ser propios, el silencio o las evasivas harán que se tengan por emitidos los hechos sobre los que no se suscribió controversia en caso de no dar contestación, se le tendrá por admitidos los hechos de la demanda que dejo de contestar; así mismo se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco,

para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones que tengan que hacersele, le surtirán efecto por medio de listas que se fijaran en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal; debiéndose hacer las inserciones necesarias a los edictos ordenados este acuerdo, haciéndole saber a la parte actora, que quedan a su disposición en la secretaria los edictos respectivos para su publicación.-----

--- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

--- Así Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Jueza Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huimanguillo, Tabasco, por ante el Ciudadano Licenciado JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ, Secretario de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----

AUTO DE INICIO DEL VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO  
JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTITRES  
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

---Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

--- **PRIMERO:** Se tiene por presentado al licenciado OSCAR CARRERA CARRERA en su carácter de Apoderado del señor CESAR ERNESTO RABELO DAGDUG, personalidad que acredita en términos de la Escritura Publica numero 11093, otorgado ante al fe del licenciado Jesús Madrazo Martínez de Escobar, Notario Publico numero uno, de esta ciudad, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: escrito original de fecha ocho de mayo del año dos mil tres, copia certificada de escritura numero 3827, volumen 124, con los que se le tiene demandado JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD E INEXISTENCIA DE ESCRITURA PUBLICA en contra de MARIA DEL CARMEN MEZQUITA OCHOA, con domicilio ubicado en el rancho denominado "MI REFUGIO" ubicado en la carretera Huimanguillo-Chontalpa, de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL ESTADO DE TABASCO LICENCIADO JAVIER LOPEZ Y CONDE, con domicilio ubicado en paseo de las ilusiones numero 28 y a quienes se les demanda las siguientes prestaciones señaladas en los incisos ( a, b, ), respectivamente en los que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.-----

--- **SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 40, 42, 1881, 1882, 1883 1890 demás relativos del Código Civil, en

concordancia con los numerales 16, 28, fracción III 55, 69, 70 fracción I, 133, 136, 203, 204, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en el estado, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia.-----

---**TERCERO:** Con las copias simples de la demanda exhibida y anexos córrase traslado a los demandados en los domicilios señalados para que dentro del termino de **nueve días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la fecha de sus emplazamientos produzcan su contestación, advirtiéndoles que de no hacerlo se les tendrá por ADMITIDOS los hechos de al demanda que dejo de contestar y se les declarara la correspondiente rebeldía, de conformidad con el artículo 229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así mismo requiéraseles para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, advertidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efecto por medio de listas que se fijaran en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con el artículo 136 del código adjetivo Civil, vigente en el Estado.-----

---**CUARTO:** Tomando en consideración que el demandado **NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL ESTADO DE TABASCO LICENCIADO JAVIER LOPEZ Y CONDE**, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez Competente de lo Civil de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio de este juzgado se sirvan notificar y emplazar al demandado ante mencionado en su domicilio respectivo.-----

---**QUINTO:** En cuanto a las pruebas que ofrece el actor en su escrito de cuenta, estas se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.-----

- - **-SEXTO:** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la calle Mariano Abasolo, numero 164, Departamento 12, de esta ciudad, autorizando para tales efectos al pasante de derecho **DAVID ACOSTA GONZALEZ Y ROSA IMELDA FLORES RAMIREZ**.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

- - Así, lo acordó, mando y firma la ciudadana licenciada **ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ**, Juez Civil de Primera Instancia; asistida del ciudadano licenciado **JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ**, Secretario Judicial que certifica y da fe.-----  
DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-----

**Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2010. -CONSTE.-----**

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL



JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ

*[Handwritten signature]*

---err pagados los derechos que causó  
presente documento con recibos oficiales  
números 2522728  
de esta fecha

**Edicto**  
Huimanguillo, Tab. 13 de Sept del 2010

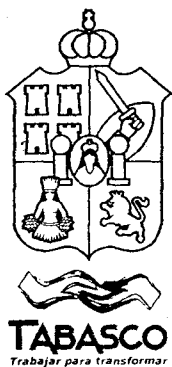
La Receptora de Rentas  
*[Handwritten signature]*



RECEPTORIA DE RENTAS  
HUIMANGUILLO

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 26952	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 300/2010.....	1
No.- 26948	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 576/2009.....	3
No.- 26946	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 366/2009.....	5
No.- 26950	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 683/2007.....	7
No.- 26934	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0689/2009.....	8
No.- 26937	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 545/2007.....	10
No.- 26947	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 550/2006.....	11
No.- 26935	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 577/2010.....	14
No.- 26936	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 578/2010.....	15
No.- 26933	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 571/2010.....	16
No.- 26940	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 712/2010.....	17
No.- 26951	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 565/2010.....	18
No.- 26949	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 255/2010.....	20
No.- 26945	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 370/2009.....	22
No.- 26941	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 105/2008.....	24
No.- 26957	DIVORCIO NECESARIO EXP. 00454/2006.....	25
No.- 26959	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 717/2010.....	26
No.- 26960	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 697/2010.....	28
No.- 26958	JUICIO ORD. CIVIL DE NULIDAD E INEXISTENCIA DE ESCRITURA PÚBLICA. EXP. 675/2005.....	30
	INDICE.....	32
	ESCUDO.....	32



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.